MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
RUC. 80008606-6– Email. fcalvarez@contratacionesparaguay.gov.py
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhá - Canindeyú – Paraguay

El presente informe se formulo basándose en el acta de sesión del Comité de Evaluación y termino de evaluarse a las 10:00 horas del día Miércoles catorce del mes de Abril del año dos mil diez, en prueba de conformidad con lo en el expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del comité de evaluación.----------

Abg. José María Nonato:
Comité Evaluador

Lic. Nestor Ariel Araujo
Comité Evaluador

Arq. Porfiria Antonia Fariña
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
COMITE DE EVALUACION

por lo tanto se rechazan las ofertas, en cambio las empresas **TECNOLOGY Company, Pérez Aguayo S.R.L. y Comercial Tres Corazones** cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

El comité de evaluación procede a analizar las documentaciones de las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas:

1- **TECNOLOGY Company** presenta una oferta de Gs **15.750.000**.- (Guaraníes quince millones setecientos cincuenta mil) y presenta todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado.----------
2- **PEREZ Y AGUAYO S.R.L.** presenta una oferta de Gs. **17.500.000**.- (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil), no presenta Fotocopia de RUC, Cédula de Identidad, Poder del Representante, Patente Comercial. Por lo tanto **NO CUMPLE** con las documentaciones requeridas.----------
3- **COMERCIAL TRES CORAZONES** presenta una oferta de Gs. **14.750.000**.- (Guaraníes catorce millones setecientos cincuenta mil), cumple con todas las documentaciones solicitadas.----------

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 06/2010 para la (**ADQUISICION DE DESMALEZADORA**) Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar y rechazar las ofertas.----------

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido Art. 64º del Decreto 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hace constar en él; los aspectos siguientes: Acta de apertura de oferta, tabla comparativa de las ofertas, análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la recomendación de la adjudicación.----------

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas tendiente a influir sobre el sentido de la decisión del comité evaluador. De esta manera la independencia de criterio de los componentes no fue afectada.----------

Por tanto el Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad **ADJUDICAR.** El llamado Contratación Directa Nº 06/2010 para la (**ADQUISICION DE DESMALEZADORA**), a la empresa **COMERCIAL TRES CORAZONES propiedad de la Señora NELZA GOSSI ZANETTI,** por presentar la oferta evaluada como la más conveniente para la Institución Municipal y por cumplir con todas las especificaciones técnicas y documentaciones requeridas.----------

MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
RUC. 80008606-6– Email. fcalvarez@contrataciones paraguay.gov.py
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhá - Canindeyú – Paraguay

DICTAMEN

Señor:
Carlos Alberto Hoppe Ciancio
Intendente Municipal de Francisco Caballero Álvarez
Presente:

En representación de la Comisión evaluadora, nos dirigimos a usted a efecto de emitir dictamen referente a la Contratación Directa N° 06/2010 para la **(ADQUISICION DE DESMALEZADORA)** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones según expediente N° 304.493.- Pac N°191.388.----------
El acto se realiza con la presencia de las siguientes personas miembros del comité de evaluación:

- **Abog. José María Nonato.-**
- **Lic. Ariel Araujo.-**
- **Arq. Porfiria Antonia Fariña.-**

OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS

De lo actuado en el acto de apertura de ofertas se ha labrado el acta N° 06/2010, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54° del Decreto 21.909/03.-------

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Más abajo se presenta el siguiente cuadro comparativo de especificaciones técnicas con lo solicitado y los ofertados según planilla:

ESPECIFICACIONES	SOLICITADO	A.C.I. MARIO APONTE CANO	TECNOLOGY COMPANY	PEREZ AGUAYO S.R.L.	DREI ASOCIADOS	GOTZE INGENIERIA	COMERCIAL TRES CORAZONES
CILINDRADA	35,2 cm3	40,3 cm3	35,2 cm3	35,2 cm3	40,3 cm3	52,00 cm 3	35,2 cm3
POTENCIA	2,3	2,2	2,3	2,3	2,2	1,8	2,3
PESO	7,7 Kg	6,5 Kg	7,7 Kg	7,7 Kg	6,5 Kg	7,3 Kg	7,7 Kg
CAPACIDAD DE TANQUE	0,58 Litros	1 Litro	0,58 Litros	0,58 Litros	1 Litro	No Especifica	0,58 Litros
PRECIO TOTAL OFERTADO		12.950.000	15.750.000	17.500.000	13.000.000	7.658.750	14.750.000
MARCAS OFERTADAS		HUSQVARNA	STILL	STILL	HUSQVARNA	GOTZE	STILL

Como se puede apreciar las empresas **A.C.I. Mario Aponte Cano, DREI Asociados y GOTZE Ingeniería NO CUMPLEN** con lo solicitado en las especificaciones técnicas